

**INFORME DE NECESIDAD, POR LA CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LAS RESONANCIAS MAGNÉTICAS DE 3 TESLA E INFORME RADIOLÓGICO, A CARGO DEL PROYECTO PI22/01131, DESTINADO AL UNIDAD DE PSIQUIATRÍA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).**

Proyecto "PI22/01131", financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.



### **2024-066 SERVICIO RM (PI22/01131)**

El Dr. Marc Ferrer Vinardell, IP del Proyecto PI22/01131 titulado “*Estudio de seguimiento del trastorno límite de personalidad: reevaluación clínica y de neuroimagen a los 6 años del diagnóstico en la adolescencia*”, del Grupo Psiquiatría, Salud Mental y Adicciones del VHIR, propone que se incorpore el correspondiente expediente para el servicio de sesiones de resonancia magnética de 3 Tesla de 1 hora y 15 minutos de duración, con secuencias de adquisición T1, T2, Flair, funcional en estado de reposo, funcional con 3 paradigmas (memoria autobiográfica, N-Back, IAP) y DTI, más informe radiológico por escrito incluido en el precio para llevar a cabo el Proyecto PI22/01131 titulado “*Estudio de seguimiento del trastorno límite de personalidad: reevaluación clínica y de neuroimagen a los 6 años del diagnóstico en la adolescencia*”, destinado al Grupo Psiquiatría, Salud Mental y Adicciones de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.

El presente proyecto tiene como objetivo dar continuidad a un proyecto anterior (PI15/02025), en el que se estudiaron las alteraciones neurobiológicas en adolescentes diagnosticados de TLP y voluntarios sanos.

Se pretende ahora analizar la estabilidad del diagnóstico del TLP y la evolución de las alteraciones neurobiológicas y el efecto de variables personales y ambientales en los mismos pacientes con TLP incluidos en el primer proyecto.

La realización de estas pruebas de neuroimagen es por lo tanto imprescindible para poder cumplir el objetivo principal del estudio:

- 1- Reevaluar clínicamente y mediante neuroimagen (RMf) a los sujetos adolescentes ya estudiados 6 años antes, para estudiar la evolución del primer diagnóstico de TLP y/o el desarrollo de nueva psicopatología y analizar su asociación con las posibles alteraciones neurobiológicas.
- 2- Todas las RMf de los participantes en el estudio deben ser realizadas por el mismo equipo humano y técnico. La adquisición de las imágenes se debe realizar en el mismo aparato de RM i por el mismo equipo de profesionales para evitar que las pruebas se realicen en condiciones técnicas distintas y por profesionales que apliquen procedimientos validados pero diferentes. Ello supondría la generación de imágenes y de interpretaciones que no serían comparables entre sí e impediría desarrollar el objetivo principal del estudio. Por este motivo es necesario un único proveedor para todas las técnicas y requerimientos.

En este sentido, para evitar cualquier afectación y asegurar su continuidad y optimización con los requerimientos específicos y cambiantes en el sector de investigación de excelencia, se ha tomado la decisión de contratar la realización de esta actividad a empresas especializadas, las cuales, disponen de medios adicionales para cubrir las prestaciones de manera idónea.

La duración del presente contrato de servicios coincidirá con la vigencia del proyecto PI22/01131, es decir, hasta el 31 diciembre de 2025.

No obstante, si este proyecto se encontrase, por alguna de las razones que ahora no se pueden prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada, como máximo la que sea finalmente autorizada, y por el importe de prórroga que se fija en la presente licitación.

El presupuesto máximo de la licitación aprobado para la prestación de dicho servicio, correspondiente a la duración de todo el proyecto, es de "DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS" (12.750,00 €), IVA excluido.

La entidad contratante no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación, sino que únicamente se facturaran las prestaciones efectivamente ejecutadas en base a los precios ofrecidos.

Por los motivos expuestos,

#### **SE SOLICITA:**

1.- Encargar el inicio del expediente contratación del servicio de sesiones de resonancia magnética de 3 Tesla de 1 hora y 15 minutos de duración, con secuencias de adquisición T1, T2, Flair, funcional en estado de reposo, funcional con 3 paradigmas (memoria autobiográfica, N-Back, IAP) y DTI, más informe radiológico por escrito incluido en el precio para llevar a cabo el Proyecto PI22/01131 titulado "*Estudio de seguimiento del trastorno límite de personalidad: reevaluación clínica y de neuroimagen a los 6 años del diagnóstico en la adolescencia*", destinado al Grupo Psiquiatría, Salud Mental y Adicciones de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea, por presupuesto máximo de licitación de 12.750,00 euros, IVA excluido.

2.- Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.

Barcelona, a fecha de la firma digital

#### **RESPONSABLE**

**Dr. Marc Ferrer Vinardell**

Responsable Principal del Proyecto PI22/01131

Grupo Psiquiatría, Salud Mental y Adicciones

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR)